

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la **Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo** celebrada el día **27 de Abril de 2018**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

**Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, de las cuentas públicas anuales correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecisiete, de los siguientes Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón, Instituto Municipal de Cultura y Educación, Hospital Municipal Torreón e Instituto Municipal de Música de Torreón.** -----

En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2017 de los Organismos Descentralizados. -----

Una vez visto, se da por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2017 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2017 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente: -----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

A N U A L 2017

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

**INGRESOS**

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL AÑO

BANCOS :

CHEQUERA

\$ 35,112.06

INVERSIÓN

\$ 6,000.00

CAJA CHICA

\$ 3,000.00

INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE TORREON. DE LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2016 Y DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2017.

\$ 1,610,000.00

RENTA DE LOS LOCALES: FUENTES DE SODAS No 1 DE LOS MESES DE JUNIO, JULIO, Y DICIEMBRE 2016, Y ENERO A JUNIO DEL 2017.

\$ 7,800.00

OTROS INGRESOS :

PRODUCTOS FINANCIEROS

INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES

\$ 1,661,912.06

**EGRESOS**

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

\$ 21,403.99

GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE

\$ 115,422.46

GASTOS DE LIMPIEZA

\$ 314,361.47

GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

\$ 856,093.50

GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS

\$ 1,658.80

TOTAL DE EGRESOS

\$ 1,308,940.22

**EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL AÑO**

BANCOS :

CHEQUERA

\$ 343,971.84

INVERSIÓN

\$ 6,000.00

CAJA CHICA

\$ 3,000.00

\$ 352,971.84

**SUMAS IGUALES**

\$ 1,661,912.06

\$ 1,661,912.06

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2017 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado. -----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2017 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo de**

**Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 27 (veintisiete) días del mes de abril del año dos mil dieciocho. -----

**"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"**  
**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. SERGIO LARA GALVÁN**

